

ACTA NRO 030

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUARANDA, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Guaranda, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte y cinco, siendo las diez horas, en el salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por el Dr. Inti Andres Yumbay Taris, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, se reúne el Concejo Municipal, con la presencia de los señores/as, Concejal, Mgt. Diana María Arregui Vela, Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme, Concejal, concejal, Lic. Laura Marina González Vásconez, Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea, Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, Concejal Lic. Pasto Patín Olga Curisisa, e Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga, Alcaldesa Encargada del cantón Guaranda.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Pilamunga. - Buenos días, señores y señoras concejales y público en general, que Dios bendiga en este hermoso día, ponerle en su conocimiento que el doctor Inti Yumbay, alcalde de cantón Guaranda, me ha delegado para que presida la presente sesión, pues, estimada compañera secretaria, tenga la bondad de dar lectura al memorando de la delegación.

Secretaria, Abg. Anita Esther chela Pungaña. - Muy buenos días, señora alcaldesa, señores y señores concejales, con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura del memorándum Nro. 1996-IY-AGADCG-2025, documento que se adjunta a la presente acta.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Pilamunga. - Muchas gracias señora secretaria con esta precisión, solicito señora secretaria que constate el quórum reglamentario.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a verificar la asistencia de cada uno de los señores concejales.

Concejal Mgt. Diana María Arregui Vela. – Ausente por enfermedad.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Señora alcaldesa, poner en su conocimiento que la señora concejal en horas de la mañana, se me hizo llegar mediante WhatsApp, un certificado médico del cual se desprende que tiene el reposo médico de veinticuatro horas, el mismo que pongo en su conocimiento.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.- Gracias, muy buenos días, un saludo cordial a cada uno de los presentes, de manera especial a la vicealcaldesa que preside esta sesión, al señor procurador síndico, bienvenido, me parece esta la primera sesión que nos va a acompañar, y esperar de que en verdad se vele y se guíe muy bien en la parte jurídica a todo lo que es la administración, un saludo cordial a todos los colegas concejales, y bueno, también inicialmente manifestar de que de alguna y otra manera se avanza varias actividades, pero también la

preocupación de forma personal, lo manifiesto de que creo que esta es la segunda o la tercera sesión que no está presente el señor alcalde, comprendo y creo que los demás también comprendemos las múltiples acciones, las múltiples preocupaciones por el bien de la institución, pero también es importante la asistencia a estas sesiones del pleno, y también la atención de los días miércoles a la ciudadanía que han sido transferido por varias ocasiones en el sentido, dejé asentado mi preocupación, y si es el caso, pues tendremos que mejorar en el sobre todo en la ciudadanía, en el sistema mismo de participación administrativa del municipio de Guaranda. Presente.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Gracias.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Muy buenos días a todos los compañeros presentes, colegas concejales, señora vice alcaldesa, darle la cordial bienvenida al señor procurador síndico que se incorpora a la institución.

Un saludo a la gente también que nos escucha, presente señora secretaria.

Concejal Laura Marina González Váscenez. - Muy buenos días, compañeras y compañeros concejales, a la señora vicealcaldesa, un saludo cordial, de igual forma, darle la cordial bienvenida al nuevo procurador síndico que hoy se incorpora al municipio de Guaranda, esperamos contar con el apoyo de él, en cuanto nosotros igual necesitamos la asesoría jurídica. Un saludo también a la culta ciudadanía guarandeña, y a los compañeros aquí presentes del medio de comunicación. Presente, señora secretaria.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Muy buenos días, compañera alcaldesa, compañera, compañeras y compañero concejal, compañera secretaria, estimado nuevo procurador síndico de nuestro municipio, bienvenido una vez más, y augurar éxitos en su persona, es una instancia de una asesoría bastante importante, y, de hecho, tenemos un sinnúmero de procesos, y estamos con la gran esperanza que nos vas a apoyar desde la parte legal, y de esa manera, poder seguir los procesos que tenemos allí. De la misma manera, agradecer también a la gestión del señor alcalde, este rato se está trabajando casi en todas las parroquias rurales, y también la cabecera urbana de nuestro cantón, en los diferentes barrios. Tal vez esos serán los motivos que no está aquí, sabiendo de que estamos ya por entrar al invierno, lo uno y el otro, me parece a nivel nacional que ya nos van a entregar el asfalto, y por la misma razón, los treinta y cinco kilómetros que este rato se está preparando la base, su base, el sellado, para continuar con los trabajos justamente en la parroquia urbana de Guanujo. Veintimilla algunos sectores. Espero que todas estas actividades que se están llevando a cabo lo más pronto posible, poder entregar a la ciudadanía y varios lugares que es necesario por hoy un sinnúmero de maquinarias para poder avanzar. Un saludo cordial al doctor Inti Yumbay en la gestión que él se encuentra. Presidente, compañera secretaria.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Primero, quiero extender un cordial saludo a todos quienes están escuchando este medio de transmisión, a toda la ciudadanía guarandeña, un saludo cordial también a los medios de comunicación, a los señores concejales, a las señoras concejales también, señora vicealcaldesa, un saludo cordial, también dar la más cordial bienvenida a nuestro procurador síndico, al gobierno autónomo descentralizado, del cantón, Guaranda. Yo creo que es importante este espacio para que usted desde la parte legal nos pueda apoyar en ese sentido. También, señora secretaria, muy buenos días, expresarles un saludo a todos, presente, señora secretaria.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Presente.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Señora alcaldesa, una vez que he procedido a la verificación de la asistencia de cada uno de los señores concejales, puedo certificar que constamos con el quórum respectivo para que pueda dar inicio a la presente sesión ordinaria. Además, a la presente sesión ordinaria se ha notificado al ingeniero Lenin Guaranda, director financiero, licenciado Segundo Bayas, analista de presupuestos.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Bueno, muchas gracias, señora secretaria, en vista de que ha certificado que se encuentra el quórum establecido, pues me permito instalar la presente sesión. Por favor, señora secretaria, proceda con la lectura del orden del día.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura del orden del día establecido para el día de hoy.

1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión ordinaria de 26 de agosto del 2025.

2.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, del Proyecto denominado "Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda"

3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. RPI-GADCG-2025-006, Respecto a la sexta Reforma Presupuestaria Interna Mediante Traspaso de Crédito entre programas y subprogramas de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Además, la convocatoria ha sido entregada oportunamente a cada uno de los señores miembros del concejo municipal con sus respectivos anexos.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señora secretaria. Pongo a consideración el orden del día señores concejales al no existir observaciones continúe con el primer punto del orden del día señor secretario.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Procedo, primero conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria de veintiséis de agosto del dos mil veinticinco.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias señora secretaria pues quisiera que proceda la votación señora secretaria. Bueno perdón, gracias señora secretaria por favor si hay alguna observación en las actas mencionadas señoras y señores concejales, si no existe ninguna observación solicito proceda con la votación señora secretaria.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Con su debida autorización señora alcaldesa procedo a la votación sobre el acta de la sesión ordinaria de veintiséis de agosto del dos mil veinticinco. Procedo.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - A favor.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Al no existir observaciones respecto al acta del veintiséis de agosto, mi voto es a favor.

Concejal Laura Marina González Váscones. - Una vez revisada el acta número veintiocho de fecha veintiséis de agosto del dos mil veinticinco, mi voto es a favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Agradecido por dejar toda la documentación a su debido tiempo. El acta número cero veintiocho de veintiséis de agosto, no hay ninguna otra modificación. Mi voto es a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Una vez revisado todo el acta y al no tener ninguna observación, mi voto es a favor.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias señora secretaria por hacer llegar toda la documentación a nuestros despachos, mi voto es a favor.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Pongo en conocimiento que el concejo municipal apruebe el acta de veintiséis de agosto del dos mil veinticinco con seis votos a favor.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias señora secretaria, por favor tenga la bondad, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Procedo.

2.- Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate, del Proyecto denominado “Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda”.

Además, a este punto se ha anexado toda la documentación concerniente a esta ordenanza.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias señora secretaria, señores concejales, este punto es muy importante que beneficia a nuestros adultos mayores de cantón Guaranda, y es así que se resolvió la semana pasada para que este día tratemos en el segundo y definitivo debate, pues hoy hemos estamos tratando este punto tan importante, señora secretaria quisiera que proceda con la lectura de los informes, tenga la bondad.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura del oficio número 108-DF-GAD-2025, de fecha Guaranda 4 de agosto del 2025, el informe 003CIG-GAD-2025. Documentos que se agregan a la presente acta.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señora secretaria, quisiera proceder, dar la palabra a la señora concejal Carolina Calero, presidenta de la comisión. Tenga la bondad señora concejal.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias señora vicealcaldesa, bueno, yo únicamente poner un poco en contexto que esta ordenanza es bastante importante porque regula justamente el procedimiento para que se pueda aplicar un artículo que está establecido en la ley de los adultos mayores, del artículo catorce, en la cual se establece que los adultos mayores que son mayores de sesenta y cinco años y que no sobrepasen un patrimonio establecido y unos ingresos específicos deben ser exonerados del cien por ciento del pago de los impuestos municipales. Entonces, siendo esta una ley mandataria y también siendo una necesidad de los diferentes del departamento financiero específicamente para tener claridad de cómo aplicar este artículo, nosotros hemos generado mediante varias mesas técnicas en donde han participado las diferentes áreas técnicas del municipio, ha participado, por ejemplo, el registro de la propiedad, tesorería, rentas, dirección financiera, tránsito también estuvo, avalúos y catastros, estuvo la defensoría del pueblo que ha sido la entidad que de alguna manera nos ha exigido que cumplamos con el generar esta normativa tan importante, también se han hecho las consultas de la AME para que nos pueda un poco orientar en algunos discrepancias o controversias que teníamos al momento de las mesas de trabajo. Entonces, es una ordenanza bastante consolidada, hemos trabajado a lo largo de un año con el apoyo, como digo, de las diferentes áreas técnicas para que tengamos una ordenanza bastante legítima, bastante pulida, y que beneficie a los adultos mayores, ¿No? De nuestro cantón, tanto de la parte urbana como de la parte rural. Esto le da también un realce y cumple el municipio de Guaranda al tener este instrumento con uno de los indicadores que nos pide la dirección del Ministerio de Salud, perdón, para cumplir con que nuestro municipio sea catalogado como un municipio saludable y garante de derechos. Y si es que no cumplimos con algunas normativas que son

fundamentales para los indicadores, entramos nosotros en amarillo o en rojo. Entonces, este instrumento mediante un oficio que también está junto en los anexos, se me solicita a través de un oficio, la dirección de distrital de salud, que se cumpla con esta ordenanza para que el municipio de Guaranda, cuente con los indicadores para que sea un municipio saludable. Entonces, es un instrumento, como he dicho, que lo hemos trabajado también en la comisión, agradecerles a los miembros de la comisión que han estado siempre pendientes, también al área financiera, al área de rentas, y al departamento jurídico también, tuvimos una última mesa de trabajo en la cual se acogieron unas observaciones adicionales que tenía la dirección financiera, que están manifiestas en el alcance que se realiza, todo eso ha sido acogido, también las observaciones que realizó el anterior procurador síndico mediante el informe jurídico, ha sido acogido al cien por ciento, también las observaciones que han hecho los compañeros concejales en el primer debate también se han acogido al cien por ciento, y también la petición que hace el ingeniero Lenin Guaranda que hizo mediante el alcance, todo eso en una mesa de trabajo acogimos al cien por ciento las observaciones, de tal manera que es un instrumento trabajado técnicamente, y bastante importante para nuestro cantón, en ese sentido, yo quisiera, señora vicealcaldesa, establecer la siguiente moción, que la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, sea debatida por capítulos.

Alcaldesa Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi. - Muchas gracias, señora concejal. Señora concejal Olga Pasto.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muchas gracias, señora vicealcaldesa, teniendo en conocimiento que la importancia de la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneración en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, conociendo la importancia, apoyó la moción de la concejal Carolina Calero.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora concejal. En vista de que tenemos la moción lanzada por la señora concejal Carolina Calero, y quien apoya la moción, la concejala Olga Pasto. Por favor, señora secretaria, tenga la bondad. Procede la votación.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la votación sobre la moción propuesta por la concejala Carolina Calero, que la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, sea debatida por capítulos. Moción que fue apoyada por la concejala Olga Curisisa Pasto Patín.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - A favor.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Concejal Carolina Elizabeth Calero Larrea.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Como proponente, a favor.

Concejal Laura Marina González Vásconez. - A favor.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Por la importancia, a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. -A favor.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Bueno, antes de consignar mi votación quisiera un poco detallar sobre este tema de la ordenanza, esta ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago del impuesto municipal y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, tiene tres capítulos, estimada compañera concejal Carolina, no detalló esto, pero vamos a detallarlo, tiene tres capítulos y tiene veintisiete artículos, por lo tanto, como había mencionado, analizar en esta vez por capítulos, vamos a analizar por capítulo y mi voto es a favor.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Debo poner en conocimiento que una vez que he procedido a la votación respectiva, contamos con seis votos a favor, por lo tanto, el concejo municipal resuelve por unanimidad absoluta que la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, sean analizadas por capítulos. Esta es la resolución que se ha adoptado.

RESOLUCIÓN.- El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el nueve de septiembre del dos mil veinte y cinco, a las diez horas, al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentado por la Concejal Carolina Elizabeth Calero Larrea, que señala lo siguiente: *"Que el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, sea debatida por capítulos. "* por lo tanto; **RESUELVE:** Por Unanimidad Absoluta, con seis (6) votos a favor, Que el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, sea debatida por capítulos.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señora secretaria, por lo tanto, como ya acabamos de mencionar, quisiera señores concejales, proceda a realizar algunas observaciones o algún criterio que ustedes tengan, tengan la bondad. Iniciamos con el capítulo uno, ninguna. Capítulo dos estimados concejales el capítulo dos tenemos desde el capítulo seis a capítulo veintitrés de pronto si alguien tiene alguna observación, ninguna

observación, si no tienen pasamos a capítulo tres que contiene desde el artículo veinticuatro hasta el artículo veintisiete ninguna observación tenemos disposiciones generales hasta séptima, décima primera disposición general disposiciones transitorias, tenemos primera disposición transitoria, ninguna, disposición única estimados compañeros concejales hemos analizado la presente ordenanza, señora concejal Carolina Calero tenga la bondad.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Bueno, únicamente decir que en vista de que no hay observaciones de parte de los compañeros concejales, ni de parte de las áreas técnicas, tomando en cuenta que se han acogido todos los planteamientos de la dirección financiera, también de la parte jurídica, sinceramente es una ordenanza bastante bien trabajada, garantizada de que se está cumpliendo con la aplicación del procedimiento de las exoneraciones. Yo quisiera plantear la siguiente moción, que la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, se apruebe en segundo y definitivo debate.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señora secretaria, agradecer a cada uno de los concejales que están presente y le doy paso al señor concejal Marco Ayme.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - Gracias, en vista que ha sido puesta en consideración la ordenanza y a su vez trabajada en varias mesas de trabajo y en cumplimiento a la constitución, a la ley adulto mayor, a la misma COOTAD, y sobre todo, velando por los derechos constitucionales legales que faculta, que asiste, perdón, a personas adultas mayores como uno de los sectores vulnerables, en el sentido, esta ordenanza tiene ese espíritu del llegar hacia este sector y sobre todo en los municipios, no solamente el de Guaranda, sino el de país, a nivel nacional, están llamados a hacer este cumplimiento constitucional. En ese sentido, pues, apoyo la moción de la doctora Calero, a que se apruebe en segundo definitivo debate la ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad a favor de las personas adultas mayores del cantón Guaranda. Gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor concejal, concejal Telésforo Martínez.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Gracias compañera alcaldesa. En realidad, es un tema de mucha importancia, en todo caso hay una ley orgánica del derecho de adulto mayor y en el título tercero, en el capítulo primero del artículo 12 menciona esta ley de los derechos, exoneraciones y beneficios de las personas de adultos mayores de edad. Es una aplicación que deberíamos haber hecho desde el momento de la aprobación de la ley, en ese sentido un poco pues haciendo referencia también al artículo 13 de la misma ley, el capítulo 2 de los beneficios no tributarios, o sea hay una ley que expide los

beneficios de derechos de adulto mayor, sin embargo para un pequeño análisis en realidad la autoridad o las autoridades competentes de hacer cumplir esta ley no lo están haciendo, eso se debería hacer un análisis porque por ejemplo hay un tema con todo el respeto que se merece, hay buses, hay camionetas, transportes de servicio público, pero que no obedecen a esta ley. Sí hubiese sido muy interesante también que la comisión se discuta sobre este tema y en alguna parte de esta ordenanza se vea ese tema. Hay adultos mayores en la calle, en la vía, no les llevan, ¿por qué? porque no pagan completo el pasaje y muchas veces son vulnerados de sus derechos, al menos las personas del campo, de lo rural quieren viajar a la ciudad, no los traen, aduciendo de que el mayor, el adulto mayor no paga el pasaje completo. Entonces yo creo que en ese sentido es importante estimada presidenta de la comisión un poco se analice qué podemos hacer frente a esta situación, porque los buses generalmente ponían antes, aduciendo a la ley, el descuento del 30 por ciento al 50 por ciento al estudiante, así hoy no se lo ve en los diferentes buses de transporte de servicio público y yo un poco revisando el documento, más está dirigido es al servicio de las entidades municipales y si es bueno también como cantón que esta ordenanza se amplíe no sólo como servicios que presta el municipio, sino también otras instituciones que está dentro del cantón Guaranda. En ese sentido como en el primer debate habíamos sugerido en el debate y que bien que han hecho, han acogido, sin embargo, es importante también algunos detallitos a esta ordenanza que es de vital importancia como le digo y pues obedeciendo a la ley máxima a la que tenemos que seguir. Gracias compañera alcaldesa.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias señor concejal, está pidiendo la palabra la señora concejal Carolina Calero.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias señora vicealcaldesa, muy importante lo que manifiesta el concejal Telésforo Martínez, en el capítulo 3 de la ordenanza se establecen algunos temas como por ejemplo del tratamiento y la atención, entonces ahí estamos afirmando a través de la ordenanza a pesar de que está en la ley cómo debería ser el tratamiento que nosotros al menos al interior de la institución vamos a dar o tenemos que dar a nuestros adultos mayores, entonces si está en el artículo 24 y si está en el artículo 25 respecto a las medidas de acción afirmativa, en las cuales se establece que el municipio deberá elaborar planes, políticas, proyectos, programas para solventar todo esto que usted está manifestando y específicamente respecto al tema del transporte, ahí si no es una competencia nuestra digamos como municipalidad, lo que estamos tratando en esta ordenanza es específicamente respecto al tema tributario de exoneración de impuestos municipales, sin embargo eso también está establecido en la ley, hay la ley que es mandataria que establece cómo deberán las operadoras y cooperativas de buses y de transportes dar un tratamiento específico a los adultos mayores y me parece que la unidad de movilidad y tránsito está con

algún proyecto específico justamente para las paradas inclusivas, entonces yo más bien pensaría que por ahí sería importante canalizar lo que usted está manifestando, que me parece muy importante y nosotros como municipio tal vez generar algún tipo de proyecto para sensibilizar a la ciudadanía respecto al tratamiento que debemos dar a los adultos mayores, también hemos incluido me parece que en alguna transitoria la importancia de tener una ventanilla única en las diferentes dependencias del municipio de Guaranda que no es muy complicado porque tenemos la infraestructura, sin embargo a veces no siempre esto se acoge o se realiza, a veces los adultos mayores están haciendo la cola, no es cierto, cuando ellos deberían tener un trato preferencial mediante algo que no es tan complicado como crear una ventanilla única para que se les atienda directamente a ellos y también a las personas con discapacidad, yo también hice una solicitud ya hace algún tiempo para que por ejemplo se hagan abajo las rampas de acceso, porque hay personas en sillas de ruedas que no pueden ingresar a pagar los impuestos prediales y también adultos mayores que ya no pueden subir y bajar las gradas, entonces eso también es importante que las diferentes direcciones de acá acojan esas peticiones creando una pequeña rampa de acceso para que ellos puedan ingresar y que realmente seamos un municipio y un cantón inclusivo, pero todo eso se ha recomendado, está incluido también dentro de esta ordenanza, a pesar de que se focaliza como digo un tema tributario, está incluido en el capítulo 3 todo lo referente a los derechos que son competencia nuestra, de todas formas acogeremos su petición estimado concejal para que esto pueda ser mejorado, gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Gracias señora concejal, alguien más de pronto, si no existen más observaciones tal vez procedemos a la votación, señora secretaria tenga la bondad, por favor proceda con la votación.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. – Con su debida autorización señor alcaldesa procedo a la votación sobre la moción propuesta por la concejal Carolina Elizabeth Calero Larrea, que la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del Cantón Guaranda, se apruebe en segundo y definitivo debate, moción que fue apoyada por el concejal Marco Vinicio Ayme Ayme, procedo a la votación, concejal Marco Vinicio Ayme Ayme.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.- Gracias, antes de consignar mi voto, quisiera hacer la referencia respectiva, primero yo creo que hay una voluntad de poder llegar con esta sensibilización, con esta ordenanza, sobre todo en beneficio de las personas adultas mayores, que sí, si bien es cierto, la constitución en su artículo 9 establece desde el más alto deber, es el más alto deber del estado, consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados

en la constitución y el artículo 35 habla netamente de los grupos vulnerables y uno de los sectores vulnerables son las personas adultas mayores, no, en ese sentido tiene mucho que ver es el artículo 35 en correlación con el artículo 11 de la constitución, de la misma forma la COOTAD también les faculta a través del artículo 492, prácticamente sí, en donde los municipios hacen el tratamiento de acuerdo a las competencias y a los servicios que tiene, también tiene relación el artículo 57 y el artículo 491, de la misma forma también el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, esta es una ley especial que va dirigido justamente para este sector y todo esto tiene correlación y en ese sentido las instancias correspondientes como es el caso de los municipios tiene la obligatoriedad de cumplir es referente a estos beneficios y a estos derechos que están consagrados en las leyes correspondientes de nuestro país, con estos argumentos y una vez que ha sido conocido, socializada y también a favor de los derechos de las personas adultos mayores, mi voto es a favor.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias señora secretaria, bueno únicamente decir que mediante esta ordenanza estamos dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores que dispone lo siguiente, toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas o que tuviera un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de impuestos fiscales y municipales, para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaraciones administrativas previas, provincial o municipal, si la renta o patrimonio excede de las cantidades denominadas en el inciso primero, los impuestos se pagarán únicamente por la diferencia o excedente, este es el artículo en el cual nosotros nos hemos basado para poder establecer la reglamentación justamente de esta normativa y con esto estamos también dando cumplimiento a una petición que nos había hecho también la Defensoría del Pueblo y también la Dirección Distrital de Salud, entonces yo únicamente quisiera pues establecer eso y agradecer públicamente al equipo técnico que ha estado siempre dispuesto, a la ingeniera Araceli Pilco, al abogado Juan Pozo, abogado Álvaro Lema, al ingeniero Edison Tenelema, al ingeniero Lenin Guaranda y al doctor Benito Rivadeneira de la Defensoría del Pueblo, quienes han estado siempre presentes, no han faltado creo a una sola mesa de trabajo, siempre dispuestos a trabajar, asimismo a los integrantes de la Comisión de Igualdad y Género que presido, la ingeniera Maurita Amangandi y al máster Marco Ayme Concejales de cantón Guaranda. De igual forma, los concejales de acá que siempre han estado apoyando a todas las mociones que he realizado, las peticiones que he realizado, mi agradecimiento. Con eso mi voto es a favor.

Concejal Laura Marina González Váscones. - Gracias. Bueno, quisiera extender mi profundo agradecimiento también a todos los miembros de la comisión que

han trabajado arduamente, nosotros somos testigos de que han dado mucha importancia a este proyecto de ordenanza. En vista de que las personas adultas mayores deben tener una atención de calidad y con calidez en todas las dependencias del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda, como lo determina el artículo cuarenta y tres del reglamento de la ley orgánica de personas adultas mayores, mi voto es a favor de la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.- Muchas gracias. Antes de consignar mi voto, en realidad es un tema de mucho interés, perdón, y asimismo como persona es de sentimientos realmente. Cuando la persona, estamos niños y jóvenes, es como que todo el mundo los queremos, demostramos la voluntad, el amor y el cariño, pero la persona llegó a tener los 65, 70 años ya no es lo mismo. Veo que es un tema bastante sensible y por esa misma razón es importante llamar a todos de que hoy en vida es importante demostrar el cariño y la voluntad, y eso es lo que estamos haciendo a través de esta ordenanza, en que, dando ese favor, dando ese ramito de flores a los mayores adultos, porque tanto en el campo como en la ciudad hay un sufrimiento, hay un abandono de su propia familia. Estos días hemos recorrido a las ocho parroquias rurales y se ha visto que ya no hay juventud, hay más adultos mayores, y eso es una preocupación para nosotros como municipio, como administración, porque no es posible tal vez que nuestros mayores ya vayan quedando solos. Y de paso no, habiendo la garantía institucional para poder de alguna manera apoyar el resto de la vida que tienen ellos. Por otro lado, la ley orgánica de las personas adultas mayores, así como anteceden de la Constitución política del estado, pues es importante también manifestar de que acá en nuestro cantón en especial, en Cantón Guaranda, como en el resto del país, la población de adulto mayor enfrenta a múltiples desafíos en el ejercicio de sus derechos fundamentales, a pesar de los avances normativos a nivel nacional, la falta de una normativa específica en el ámbito cantonal, en este caso de nuestro cantón, ha limitado la implementación de políticas y acciones concretas para garantizar el bienestar de su vida. En este sentido se hace imperativo desarrollar una ordenanza que establezca mecanismos claros de protección, promoción y restitución de los derechos de los adultos mayores en nuestro cantón Guaranda, tanto en la ciudad como también en el campo. De la misma manera, el crecimiento de la población de adulto mayor en Guaranda plantea retos significativos ante esta realidad. Es fundamental que el gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda adopte un marco normativo que orienta la gestión municipal en la atención de esta población. La creación de una ordenanza permitirá articular esfuerzos institucionales y comunitarios, así como garantizar el acceso equitativo a los derechos y beneficios establecidos en la

normativa nacional e internacional. Una vez más a la comisión agradecer por este esfuerzo importante que han tomado. Con esto mi voto es a favor.

Concejal Lic. Olga Curisisa Pasto Patín. - Muchas gracias señora secretaria. Bueno, antes de consignar mi voto, en realidad quisiera felicitar a la comisión que está presidida por la concejala Carolina Calero, quienes han estado empoderados de este tema muy importante. La ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles de registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, establece un procedimiento ágil y sencillo para que las personas adultas mayores puedan acceder a la exoneración de varios impuestos municipales y aranceles de registro de la propiedad. Aplica impuestos como los de la propiedad urbana, rural, de alcabalas, de vehículos, de patentes, plusvalía, espectáculos públicos, etcétera, con el objetivo principal de garantizar los derechos de las personas adultas mayores. Amparado con la base legal en la Constitución de la República del Ecuador, la COOTAD, la ley orgánica de las personas adultas mayores, el código orgánico de función judicial en el artículo 306, y dando cumplimiento el artículo 57 literal A del COOTAD, donde el ejercicio de la facultad normativa de las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Con eso mi voto es a favor.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Bueno, quisiera agradecer a cada uno de los compañeros y compañeras, en especial a los concejales de la comisión, encabezado por la compañera concejal Carolina Calero, pues hemos venido trabajando durante un buen tiempo en análisis y en sí, en lo que es tema de la ordenanza en general, pues también hay que agradecer a los técnicos, como acabó de manifestar la compañera concejal Carolina, a todos quienes han estado participando durante varias mesas de trabajo, y también agradecer al procurador síndico, quien ya salió, pero hoy tenemos a nuevo procurador síndico, espero también el mismo trabajo que vinieron realizando los compañeros, en este caso el procurador síndico que salió, desear también la bienvenida al doctor Michael Pazmiño y mil disculpas, hace rato no le vi muy bien al inicio cuando recién ingresé, pensé que era el doctor Patricio Llenez, y pues al momento que me siento acabo de ver que ha sido otra persona. Bueno, pues a veces pasa, ¿no? Estoy un poquito delicada de la salud, de mi salud, y un poquito preocupada con algunas cosas, pero bienvenido, doctor, que Dios bendiga, llevar la procuraduría síndica es gran responsabilidad, hay muchos procesos que realizar, pero sé que es un hombre valiente, sé que va a cumplir con su responsabilidad, que Dios lo bendiga. En ese sentido, quisiera mencionar con mi voto a favor. Muchas gracias, señora secretaria.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Gracias. Debo poner en conocimiento que una vez que he procedido a la votación respectiva, contamos

con seis votos a favor, por lo tanto, el Concejo Municipal, por unanimidad absoluta, con seis votos a favor, resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del registro de la propiedad de las personas adultas mayores del cantón Guaranda. Esta es la resolución que se ha adoptado, señoras y señores concejales.

RESOLUCIÓN. - El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión ordinaria realizada el nueve de septiembre del dos mil veinte y cinco, de conformidad con lo previsto en el Art. 36, Art. 226, Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 3, literal b) y f), de la Ley Orgánica de las personas adultas mayores, Art. 5, Art. 7, Art. 57, literal a), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "COOTAD", Art. 3, Numerales 1 y 11 de la Ley para Eficiencia de Trámites Administrativos, y en concordancia con el Art. 30, Art. 62, de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por la Concejal, Carolina Elizabeth Calero Larrea, que señala lo siguiente: *"Que el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda, sea aprobada en segundo y definitivo debate,"* respecto del Informe, Nro. 003-CIG-GADCG-2025, emitido por la comisión de Igualdad y Género del Concejo Municipal; por lo tanto, **RESUELVE:** Por unanimidad absoluta con seis (6) votos a favor, aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que regula el procedimiento para la aplicación de exoneraciones en el pago de impuestos municipales y aranceles del Registro de la Propiedad, de las personas adultas mayores del cantón Guaranda.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora secretaria. Gracias también, compañeros técnicos, Ingeniera Araceli, quien está acompañando. Gracias a todos quienes están presentes. También tenemos tercero y último punto que tratar en este día. Por favor, señora secretaria, continúe con el tercer punto del orden del día.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización, procedo con el tercer punto del orden del día.

3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. RPI-GADCG-2025-006, Respecto a la sexta Reforma Presupuestaria Interna Mediante Traspaso de Crédito entre programas y subprogramas de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

A esto contamos con la resolución mencionada, señora alcaldesa.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora secretaria. Por favor, tenga la bondad de dar lectura a la resolución a la parte pertinente.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Con su debida autorización, señora alcaldesa, procedo a la lectura de la Resolución Administrativa Nro.RPI-GADCG-GADCG-2025-006,

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora secretaria. Quisiera que tome nota que el Concejo Municipal avoca el conocimiento de la presente reforma, pues sin tener otro punto que tratar, señoras concejales, quisiera agradecer. Bueno, señora concejal, Carolina Calero está alzando la mano, por favor, tenga la bondad.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias, señora vicealcaldesa. Bueno, yo sé que este punto únicamente es para conocimiento, sin embargo, si quisiera, por favor, que se me solventen algunas dudas para tener claridad y para incluso poder con esto informar oficialmente a la gente que nos consulta o nos pregunta, ¿no es cierto? Entonces, bueno, en la resolución administrativa que se nos adjunta, yo quisiera, por favor, que el área financiera me aclare algunos temas, ¿no? Entre ellos, por ejemplo, se sacan trescientos nueve mil setenta y uno coma cincuenta y tres dólares de la construcción del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario de Simiatug. Se sacan de ahí trescientos nueve mil dólares, según lo que nos pasan aquí en la resolución, y se saca, dice, de agua potable de años anteriores doscientos treinta y ocho mil seiscientos ocho. Y entiendo yo que todo esto se pasa para transporte y vías quinientos ochenta y siete mil y mejoramiento y ampliación del sistema de las Mercedes de San Luis de Pambil, una contraparte de setecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve. Pero esto me llama la atención porque esto nosotros ya aprobamos en el presupuesto 2025, entonces quisiera, por favor, que se me explique cómo es que hacen este traspaso, si esto ya estaba aprobado. O sea, nosotros aprobamos la contraparte tanto para San Luis de Pambil como para Simiatug. Entonces, por favor Segundito ahí, no sé si me puede usted dar una explicación de cómo se hacen estos movimientos, porque no tengo claro. Y también quisiera saber en qué se van a emplear los cincuenta y un mil doscientos diez que se incrementan para espectáculos culturales y sociales, porque acá se habla de unos proyectos generales, pero no se nos está dando específicamente a conocer qué es lo que deberíamos, porque justamente es un punto para conocimiento, no se nos da a conocer en qué se van a gastar esos cincuenta y un mil doscientos diez dólares, y que en total, bueno, es un traspaso de un millón ochocientos cincuenta y un mil ochocientos diecisiete, que es bastante realmente, ¿no? Entonces, únicamente quisiera, por favor, pedir esas dos declaratorias, señora vicealcaldesa. Muchas gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora concejal. Quisiera dar paso al compañero segundo, ingeniero segundo. Por favor tenga la bondad. La ingeniera Araceli también estaba aquí. Son compañeros que trabajan dentro de la dirección financiera, quienes pueden dar una información con claridad. Por favor, ingenieros, tenga la bondad.

Analista de presupuesto Ing. Segundo Bayas. - Muy buenos días, señora vicealcaldesa, compañeros concejales y concejalas. Primero al respecto de la pregunta, y cómo es solamente como conocimiento, lo único puedo decir que todas las informaciones que ustedes requieran deben solicitar a las unidades pertinentes, en este caso a la Dirección de Cultura y a otras direcciones. Solamente para dejar un poco claro en el tema de contraparte de Simiatug, y como ustedes pueden ver ahí es una contraparte y esa contraparte es lo que no se ejecutó. No es que se hemos cogido de lo que ya está en el proceso. Por ejemplo, ahorita ya está el proceso de Simiatug, eso ya tiene su certificación presupuestaria, está comprometido y esos fondos no está comprometidos para nada. Son los fondos que no se han sido utilizados, entonces eso es lo que se ha realizado el tema de traspaso. Eso puedo decir en forma general, y el resto de informaciones que se soliciten a las dependencias correspondientes, por lo que es el punto de conocimiento. Nada más, muchas gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, Ingeniero. Doy paso al concejal Telésforo Martínez, por favor, tenga la bondad. Gracias.

Concejal Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Bueno, este punto no es para resolver, sino, pero sí podemos analizar, y eso es importante, compañeros, porque realmente los recursos de nuestro pueblo tienen que conocer nuestro pueblo. Ese es el legado que siempre estamos diciendo, ¿no? Pero quisiera, de acuerdo al informe que emiten hasta nuestros despachos, leer lo preciso. Que mediante Memorándum Número 1003 de Obras Públicas, de la fecha 26 de agosto del 2025, el Ingeniero Fernando Rea, director de Obras Públicas, solicita autorización para ejecutar una reforma presupuestaria destinada a cubrir los siguientes proyectos. Colocación de la carpeta asfáltica, doble riesgo, riego perdón, asfáltico en algunos sectores del Cantón Guaranda de la provincia de Bolívar. Construcción de cubierta metálica para mercado mayorista, sector comercio de las papas del cantón Guaranda, provincia de Bolívar. Un tema bastante importante, realmente los dos años que hemos estado aquí hemos visto que nuestros comerciantes de las comunidades, de las parroquias que vienen, van a la Feria Mayorista y están pues a las dispensas de todo. No hay una cubierta en el invierno, no hay una cubierta en el sol. Me parece sumamente importante para apoyar a los comerciantes en el mercado mayorista, exclusivamente los que venden los productores directos. Entonces, el apoyo importante a este tema, ¿no? Contrato complementario de incremento de cantidades y rubros nuevos para el

adecentamiento del mercado 24 de mayo. Renovación de la licencia y uso y autorización de programas para precios unitarios PUNIS para dos años, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable regional Las Mercedes, parroquias de Luis de Pambil. Fiscalización para el proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable de la regional La Merced. Fiscalización para el proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable regional La Merced. De la misma manera, hay un pedido aquí, mediante el memorando 559 de 28 de agosto del 2025. Ingeniero Darwin Chisag, director administrativo, solicita autorización y cubrir las siguientes actividades, ¿no? Las siguientes actividades. Contratación de servicios y mantenimiento de instalación y reparación de las diferentes infraestructuras de la municipalidad, perdón. Adquisición de materiales de construcción. Contratación de servicio de pólizas de seguros para los bienes muebles e inmuebles, servidores caucionados y vida colectiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda Alcantarillado 2025 y 2026. Contratación de servicio y mantenimiento de maquinarias y equipos de, perdón, de las diferentes dependencias de la municipalidad. Bueno, aquí también es importante porque vemos que hay tractores, hay camionetas, hay vehículos, en fin, que se necesita realmente poner en actividad y es importante este trabajo, ¿no? De la misma manera, solicita para telecomunicaciones conforme el informe técnico justificativo del año 2025. De la misma manera, hay un pedido memorando número 1036 de la fecha 26 de agosto. Pide la autorización el ingeniero Giovanni Ramírez, director de gestión ambiental, adquisición de alimentos, medicinas, productos farmacéuticos, dispositivos médicos de aseo y accesorios, vacunas reactivas para el centro CAEFU, conforme el informe técnico justificativo, perdón, número 005. De la misma manera, aquí hay un pedido también, solicita la autorización para ejecutar el siguiente proyecto a través del memorando número 0543, para fomento a la cultura mediante la recuperación de identidad y valores cívicos del cantón Guaranda, conforme el informe técnico justificativo. Entonces, estas actividades que no estaban dentro de la planificación del Plan Operativo Anual, se van a realizar mediante esta reforma presupuestaria, a la cual esperamos que todas estas actividades se den cumplimiento a cabalidad y dando respuesta a nuestro pueblo. Muchas gracias, señora alcaldesa, por permitir.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor concejal. Toda esa información está en el documento que nos pasaron, pero si bien es cierto, hay algunos proyectos importantes, por ejemplo, solamente por mencionar el tema de pedido de la cubierta que están solicitando los productores para el mercado mayorista, es de gran importancia, porque ofrecimos ya ejecutar el proyecto en el año pasado, no se ha logrado, pero hay que cumplirla, porque yo creo que igual que cualquier otro vendedor o vendedora en el 24 de mayo, perdón, en el mercado mayorista, también merece

un espacio digno, los agricultores, los productores en especial, y ellos hasta este momento han estado en el intemperie, pues hay que solventarlo, esa necesidad que es de gran urgencia, como también otros proyectos que acaba de mencionar el compañero concejal, pues agradecer a cada uno de ustedes. Tenga la bondad, señora concejal.

Concejal Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea. - Gracias, bueno, no me aclararon tanto la pregunta que tenía, pero un poco ya revisando más a fondo la información, decir que, bueno, yo tampoco me voy a oponer, me parece muy importante, por ejemplo, el proyecto de la cubierta, como otros de los proyectos que se han aquí manifestado. Lo que no estoy de acuerdo es que se quieran incrementar 51.210 dólares para el proyecto Fomento a la Cultura Mediante la Recuperación de la Identidad y los Valores Cívicos, que sabemos todos es el rubro que anualmente se orienta para las fiestas del 10 de noviembre, que nosotros en la aprobación del presupuesto aprobamos el monto máximo de 130 mil dólares y que esa decisión estuvo basada en una resolución de la Comisión de Cultura. Entonces, lo que sí no estoy de acuerdo y dejar sentado públicamente es que se vayan a invertir nuevamente casi 200 mil dólares en las fiestas del 10 de noviembre, a pesar de que en la sesión de concejo y el momento que elaboramos los presupuestos, todos los concejales, o la mayoría, estuvimos en contra de que se gaste un rubro tan alto en una fiesta, existiendo muchísimas otras necesidades cantonales, porque eso es lo que yo estoy entendiendo acá, que al no haberse aprobado en la aprobación del POA veinte veinticinco, están haciendo una reforma interna para incrementar 51 mil 210 dólares para la fiesta. Eso únicamente, señora vicealcaldesa. Gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señora concejal.

Concejal, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. - Sí, gracias. Bueno, alguien dijo al inicio de que primero no es algo que vamos a resolver nosotros, lo único que estamos haciendo es de conocer y dentro de aquello ya la situación está resuelta, está firmada, está quizá ya en ejecución más bien para este caso, pero si nos llama la atención de que, y ahí viene la pregunta que yo siempre suelo hacer, ¿por qué al inicio de la elaboración de, por un lado, el PDOT, y por otro lado el POA, que ya en estos días también se empezará a desarrollar es para el 2026, ¿por qué no se da cuenta o por qué no se toman en cuenta algunos proyectos importantes? Por ejemplo, esto de la cubierta del mercado mayorista, esto se ha venido manifestando desde el inicio de la gestión, no es algo nuevo que ocurrió después, sino esa necesidad ya se vio venir, ya se sintió, ya se dio cuenta de que esto les falta. Quizá el mercado mayorista, el llamado acá en Guaranda, está quedando pequeño. Con la asistencia de muchos sectores de la producción, en el sentido, hay un sinnúmero de necesidades ahí. Entonces, ahí es como que las áreas técnicas, y también de nuestra parte, no estamos planificando debidamente, para

que luego se aparezcan las reformas, lo uno. Lo otro, en caso de Simiatug, seguramente en documentos, toda la parte teórica seguramente está ya por concluir, o está en algunas partes ya concluido, pero no está la parte física. ¿Y qué va a suceder en adelante si es que de pronto faltan más recursos económicos? Llegan a faltar, tendrán que acudir a otras reformas, ¿no es cierto? Porque muchas veces toda la planificación numérica, estadística, en acción, en la operación, siempre va, quizá, a faltar o sobrar. Entonces, en ese sentido, yo pensaría, desde la lógica, a lo mejor de los que no hacemos estos números, no administramos estos números, viene a pensar a la mente de que se debería primero hacer, construir, y luego de aquello, revisar los saldos y poner a consideración. Hoy estamos ya en la teoría, pero ya los saldos se están tomando. Tomando, quizá, por adelantado. Solamente esa preocupación veo, y yo creo que, y les dije al inicio, la cuestión está resuelto, ya está tomada la decisión por parte de la autoridad correspondiente, y en este caso habría que ver desde el cumplimiento, toda vez que el tiempo es bastante apremiante. Estamos, quizá, entrando ya para la segunda semana de septiembre, y así el tiempo se nos va, quizá, poniendo bastante tenso. Esa es mi preocupación y espero que, referente a otras temáticas, aquí sí es la preocupación de servicios sociales, culturales, hay una cantidad de 51.210. No veo una explicación muy detallada, qué es lo que se va a desarrollar con esa cantidad, ¿no es cierto? Y ahí brevemente viene a la mente de que esto va dirigido al tema de las festividades, y en ese sentido, ustedes saben, todos conocemos que la economía es bastante escasa en este momento, es bastante escasa, y las necesidades son múltiples a nivel de las parroquias, las comunidades, hay demandas muy fuertes. Todos hemos acudido a una y otra sesiones de presupuesto participativo, y ahí las demandas son bastante fuertes. Son necesidades insatisfechas en varios sectores, algunas de competencia exclusiva del gobierno cantonal, otras no. En ese sentido, yo creo que ahí viene el asunto de la priorización y, sobre todo, de las competencias que corresponde a cada uno de los gobiernos seccionales. Nada más, gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, señor concejal. Concejal Laura González, por favor, tenga la bondad.

Concejal Laura Marina González Vascones. - Gracias, señora alcaldesa subrogante. Bueno, en atención al análisis técnico financiero número 00800900100011DF-UP-GAD-2025 Resolución Administrativa Nro. RPI-GADCG-2025, elaborados por la dirección financiera y la unidad de presupuesto, donde emiten los informes favorables para la sexta reforma presupuestaria interna, mediante traspasos de crédito, al encontrarse debidamente sustentada en las disponibilidades de traspasos de crédito, al encontrarse sustentados en la disponibilidad de saldos no ejecutados, y en el marco de lo establecido en el artículo 230, 255, 256 y 258 del COOTAD así como del COPLAFIP su reglamento y la normativa técnica presupuestaria vigente, y con el fin de viabilizar la

ejecución inmediata de la presente reforma presupuestaria, garantizando la eficiencia en la gestión institucional y en el cumplimiento de las metas y objetivos del ejercicio fiscal, es potestad de la máxima autoridad, y como concejales, lo único que nos están es dando a conocer. Nada más, gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. Bueno, muchas gracias, señora concejal, agradezco a cada uno de ustedes, yo creo que para cumplir esta sesión de concejo hemos hecho todo lo posible humanamente, más que todo por mi salud, habló personalmente y agradezco a cada uno de ustedes por estar aquí presente, a pesar de estar un poco delicada con mi salud, tenía que cumplir la delegación del señor alcalde. Pues agradezco a cada uno de ustedes, que Dios bendiga a la querida ciudadanía quien está mirando también, pues agradecer a cada uno, al no existir otro punto que tratar. Por favor, señora, le doy paso al señor procurador síndico, doctor Michael Pazmiño, que quiere tomar unas palabritas.

Procurador Síndico Abg. Michael Pazmiño. - Con su autorización, señora alcaldesa encargada, señores concejales, compañeros que nos acompañan de la Procuraduría, del Departamento Financiero. Bueno, presentarme, antes que nada, mi nombre es Michael Pazmiño Purcachi, desde el día de ayer estoy en el cargo del procurador síndico del GAD municipal, es muy gratificante para mí formar parte de este equipo de trabajo de la municipalidad y poder coadyuvar en todos los procesos que maneja el gobierno autónomo descentralizado. Agradecerles por sus palabras de bienvenida a todos los señores concejales, señora vicealcaldesa, espero poder trabajar de la mejor manera con ustedes y muy amables por sus palabras. Muchas gracias.

Alcaldesa, Encargada, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias, doctor. Agradecerle y al no existir otro punto que tratar. Por favor, tome nota de clausura, señora secretaria.

Secretaria, Abg. Anita Esther Chela Pungaña. - Señora alcaldesa, previo a la toma de la clausura, me permito tomar nota que el Concejo Municipal abocó conocimiento de la resolución administrativa, Nro. RPI-GADCG-2025-006, Siendo las once horas con diecisiete minutos, se da por terminada la sesión del Concejo Municipal.

Ing. Maurita Gladys Amangandi
**ALCALDESA ENCARGADA
DEL CANTÓN GUARANDA**

Abg. Anita Chela Pungaña
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**